



CÓRDOBA, 22 NOV 2013

VISTO:

La nota presentada por la Profesora de la cátedra de ARQUITECTURA II-D, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción de la materia, n° 00143 del Libro n° 0099, de fecha 28 de octubre de 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se asentó por un error involuntario con la condición de regular al alumno: **ALASINO, Mauro Andrés,**

Que la cátedra previa verificación de sus archivos informa que a dicho alumno le corresponde la calificación de **9 (nueve) Promovido,**

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Promoción de la materia ARQUITECTURA II-D, carrera de Arquitectura, de fecha 28 de octubre de 2012, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
ALASINO, Mauro Andrés	35965357	9 (nueve) Promovido

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1321 /13.-